



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO No. MC - 005-2023

**“MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL
BILINGÜE AWA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N) ASIGNADOS
MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 3412 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022”**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En atención a lo establecido o en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 1075 de 2015 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 04 del 27 de mayo de 2022 mediante el cual se modifica el Manual de Contratación, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad para la celebración de un contrato de mejoramiento y adecuación de infraestructura educativa, mediante la modalidad de Régimen Especial.

De conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En el Artículo 67 constitucional manifiesta que *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. (...) , “Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad.(...) La Institución Educativa presta servicios educativos desde el nivel preescolar hasta la media técnica, en cada una de ellas se realizan eventos de carácter informativo, cultural, académico y otros, los cuales se ven afectados por la ausencia de buenos equipos que garanticen su desarrollo”.*

La Secretaria de Educación del Departamento de Nariño mediante resolución No 3412 del cinco (05) de septiembre del dos mil veintidós (2022), *“por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos a los fondos de servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Nariño en las que se implementa Residencias Escolares”*, priorizo a la Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa Del Municipio De Barbacoas (N), mediante la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA
“IETABA”

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N) ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 3412 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022”

La Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa “IETABA” - Municipio de barbacoas - Nariño, con el fin de dar cumplimiento a la directriz departamental y sobre todo con el fin de prestar de forma eficiente el servicio educativo tiene la necesidad de realizar el mejoramiento de la infraestructura educativa para brindar un normal desarrollo de la actividad pedagógica, directiva y administrativa; por lo tanto se justifica adelantar el presente proceso de contratación por régimen especial de mínima cuantía para garantizar la prestación adecuada del servicio educativo, el cual se encuentran relacionados dentro de la programación anual de compras de la Institución.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que realice la obra pública y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

Para lograr esta labor se hace necesario adelantar un proceso contractual para la ejecución de la obra que tiene como objeto **“MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N) ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 3412 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022”**.

Dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, y que está conforme a las necesidades requeridas. Por esta razón la contratación prevista es viable y se precisa.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO

Para satisfacer la necesidad antes planteada, La Institución Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa Del Municipio De Barbacoas del Departamento de Nariño deberá suscribir un contrato de obra, cuyo objeto será: **“MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N) ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 3412 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022”**.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

La ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL**



**UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
“IETABA”**

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

BILINGÜE AWA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N) ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 3412 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022”, comprende la realización de las actividades previstas dentro de las especificaciones técnicas adjuntas al presente proceso.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS - UNSPSC:

La obra pública objeto del Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
72000000	72100000	72101500	72101507	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO
72000000	72100000	72103300	72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72000000	72150000	72151500	72151511	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
72000000	72100000	72102900	72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81000000	81100000	81101500	81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

2.3. LOCALIZACION DEL PROYECTO:



Ubicación geográfica del municipio de Barbacoas ubicado en el departamento de Nariño. Se sitúa a 236 kilómetros de San Juan de Pasto, la capital del departamento.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO:

Las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones adicionales de obligatorio cumplimiento que rigen el presente proceso contractual serán las detalladas a continuación:



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
 Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
 900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LAS RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (N) ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 3412 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022"					
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDÍGENA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA "IETABA"					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1.1	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	160,0	4.500,00	720.000,00
1.2	CONCRETO CICLOPEO - 40% CONC. 2500 PSI	M3	4,3	280.000,00	1.204.000,00
1.3	CONCRETO PARA ZAPATAS 3000 PSI	M3	6,5	800.000,00	5.200.000,00
1.4	PLACA CONTRAPISO DE 12 cm - CONCRETO 3000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION	M2	112,0	70.000,00	7.840.000,00
1.5	MURO EN LADRILLO TOLETE PRENSADO e = 12 cm	M2	232,0	75.000,00	17.400.000,00
1.6	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	338,0	16.000,00	5.408.000,00
1.7	VIGAS AÉREAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,5	980.000,00	2.450.000,00
1.8	CONCRETO PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN 3000 PSI	M3	2,5	836.005,12	2.090.012,80
1.9	COLUMNAS EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,6	999.992,00	2.599.979,20
1.10	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	1.050,0	4.500,00	4.725.000,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - 2,00 X 0,80 M. INCLUYE ANTICORROSIVO, ESMALTE, ANCLAJE, BISAGRAS TIPO PESADO Y CARGUE EN MORTERO	UND	5,0	165.000,00	825.000,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA LAMINA C.R. C18 (ANTIC - ESMALTE)	M2	6,0	270.000,00	1.620.000,00
	VENTANAS LAMINA C.R. CAL 18. (ANTIC - ESMALTE)	M2	18,0	200.000,00	3.600.000,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO	M2	167,0	75.000,00	12.525.000,00
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS. INC CERCHAS, CORREAS, TENSORES, ANCLAJES Y ACCESORIOS, LIMPIEZA , PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO ESMALTE	KG	310,5	16.000,00	4.968.000,00
2.2	CANAL PVC 3" (RAINGO)	M	36,0	17.000,00	612.000,00
2.3	BAJANTE PVC 3" (RAINGO)	M	6,0	15.000,00	90.000,00
SUBTOTAL					73.876.992,00



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaria Departamental de Educación y
 Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
 900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

VALOR TOTAL PLAN DE INVERSION	73.876.992,00
--------------------------------------	----------------------

2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

MATERIALES	<p>Todos los mejoramientos incluyen mano de obra, materiales y todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento de los bienes inmuebles a intervenir.</p>
SEGURIDAD INDUSTRIAL	<p>El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la obra y manejo de escombros del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p> <p>PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.</p> <p>ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.</p> <p>Se deberá coordinar con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.</p> <p>Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el Supervisor. Las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Contratista del mantenimiento de instalaciones, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor.</p> <p>Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro de la obra.</p> <p>DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.</p>



**UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGUEAWA
“IETABA”**

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBANTES	<p>Tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan, y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización.</p> <p>RETIRO DE SOBANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios.</p> <p>El retiro de los sobrantes estará a cargo del contratista y se realizará hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad y la efectuará con sus propios medios.</p> <p>Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.</p>
RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL	<p>La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la persona natural y/o jurídica con la que se suscribió el contrato, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.</p> <p>El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre la Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa, “IETABA” y el personal que desarrollará los trabajos.</p>
NORMAS VIGENTES	Todos los mejoramiento deben cumplir las normas técnicas vigentes
EQUIPO DISPONIBLE	El OFERENTE debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramienta menor que el CONTRATISTA para las labores de mantenimiento y adecuación, suministro deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud de los trabajos a ejecutar.

2.5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION:

1. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal mínimo requerido para la ejecución de la obra; además, del que considere necesario para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido.
2. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por La Institución Educativa.
3. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones y en el manual de interventoría o disposiciones que lo reemplacen.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGUEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaria Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

4. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
5. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato designado.
2. Garantizar la calidad de los materiales utilizados en la obra.
3. Entregar funcionando la obra ejecutada.
4. Establecer las correspondientes pólizas de garantía y de responsabilidad extracontractual.
5. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
6. Disponer en la obra del personal idóneo con experiencia relacionada.
7. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
8. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará órdenes al personal técnico de la obra lo mismo que el operativo.
9. Realizar las tareas según las especificaciones técnicas fijadas por la institución para los sectores indicados en el objeto contractual y lugar de ejecución ubicados dentro del Municipio de Barbacoas – Departamento de Nariño.
10. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con La institución Educativa, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor.
11. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
12. Demostrar el pago de aporte de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.
13. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales).
14. Suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, dotación etc.).
15. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia.
16. Proporcionar al supervisor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra.
17. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor.
18. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que le indique el supervisor.
19. El Contratista deberá descubrir la parte o partes de las obras que indique el supervisor, si fueron cubiertas sin la debida aprobación de éste y deberá igualmente responder y reparar a satisfacción del mismo y a expensas del CONTRATISTA.
20. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo a los consignados en la propuesta que presente.
21. Llevar un registro fotográfico, bitácora de la obra, memorias de cálculo, señalización y demás labores que exija el supervisor.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

22. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo estimado para la ejecución del contrato, entendido este como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con el objeto contractual, será de treinta (30) días contado desde la suscripción del acta de inicio, no obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los servicios objeto del presente contrato se realizarán en la Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa "IETABA" - Municipio de barbacoas – Nariño.

2.9. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS, ANÁLISIS ECONÓMICO, QUE SOPORTA EL PRECIO ESTIMADO DE REFERENCIA Y EL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO.

2.9.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado del contrato es la suma **SETENTA TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 73,876,992.00) IVA INCLUIDO**, dentro de los cuales se encuentran considerados los impuestos y las contribuciones que se tienen establecidas en el sector para configurar el estudio de costos, del objeto a contratar se ha tenido en cuenta la las cantidades y precios unitarios que se detallan en el cuadro de cantidades y precios unitarios de la obra.

2.10. PRESUPUESTO ESTIMADO E IMPUTACION PRESUPUETAL DEL PROCESO CONTRACTUAL:

Existe una disponibilidad presupuestal No. CDP No. 2023000014 del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023). El presupuesto oficial y es por la suma de **SETENTA TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 73,876,992.00) IVA INCLUIDO**, del presupuesto de la vigencia 2023, de conformidad con la disponibilidad presupuestal anexa así:

CDP	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor CDP
2023000014	2023-10-27	99999999999-0	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	\$73,876,992.00



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado la Institución Educativa.

2.11. FORMA DE PAGO:

La **INSTITUCION EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA**, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
ANTICIPO: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.	Una vez suscrita el acta de Inicio	<ul style="list-style-type: none">• Suscripción Contrato de Obra• Firma acta de inicio de obra• Expedición y Aprobación de pólizas• Cobro de anticipo
PAGO FINAL: equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato.	Conforme a la entrega final de la obra	<ul style="list-style-type: none">• Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico.• Comprobante de pagos de aportes a la Seguridad social integral.• Acta de finalización de obra ejecutada• Informe final de supervisión con recibo a satisfacción total del objeto contratado.

Para el pago, el contratista, deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 1°: Para cada pago se deberá realizar la amortización del valor del anticipo, lo anterior mediante deducción del segundo pago, hasta completar el 100% de la suma entregada a título de anticipo, situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato y evidenciada en las respectivas certificaciones de cumplimiento que éste emita. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de avance del respectivo informe por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor total del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. En caso de no haberse amortizado en su totalidad en los desembolsos parciales, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

PARÁGRAFO 2°: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista, no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente a la Institución Educativa, para realizar las deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente la completa amortización del anticipo.



UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

PARÁGRAFO 3: Para cada pago deberá presentarse la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato, el informe de actividades y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 4º. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

PARÁGRAFO 5º. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 6º. La Institución Educativa no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 7º. La Institución Educativa pagará al contratista únicamente lo efectivamente ejecutado.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa ubicada en el municipio de Barbacoas, de conformidad con lo establecido en artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 1075 de 2015 el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo.

3.1. Análisis el sector:

Entender el mercado del bien, obra o servicio que la Institución Educativa pretende adquirir, permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo de Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades con especificaciones técnicas descritas, se requiere de un proveedor, persona natural o jurídica, que tenga registrada la actividad comercial o personal de ejecución de obras de carácter civil relacionada en el objeto del presente proceso contractual, que cumpla con las condiciones de la presente invitación, así mismo que tenga experiencia en este tipo de oficio.

Para la determinación del valor se tuvieron en cuenta factores como la experiencia del proveedor. Adicionalmente, se hizo un muestreo a través del SECOP revisando la contratación de estos servicios lo que, aunado al plazo estipulado, genera la determinación del valor y la escogencia del proveedor.

El presente proceso de Contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaria Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

3.2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales del Mercado: El análisis del sector efectuado a procesos contractuales con objetos iguales o similares, que hayan sido adelantados por otras entidades, viene siendo prestado por personas naturales o jurídicas que pertenecen al sector del comercio y/o servicio a fin al objeto que se pretende contratar y que estén facultadas para realizar la obra descrita.

El costo de la obra se estimó con base en los costos directos de personal profesional a intervenir en las actividades de la obra y la determinación de otros costos directos. Los costos indirectos se estiman con base en la aplicación del Factor Multiplicador a los costos directos de personal.

El equipo mínimo de trabajo está integrado por dos ingenieros civiles y un maestro de obra. El proponente es libre de proveer o vincular el personal que requiera para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con la organización que adopte para tal efecto. Sin embargo, deberá garantizar un equipo de trabajo mínimo de profesionales o expertos, capacitados que permita la adecuada ejecución de la obra.

En relación a otros costos indirectos, debe incluirse el costo de administración los cuales están incluidos en cada ítem del presupuesto aprobado de esta manera por la Secretaria de Educación Departamental e Nariño. Los costos relacionados con el funcionamiento de la oficina, papelería, impresiones, transporte y demás relacionados que cada oferente estime necesarios para la ejecución de la obra.

A demás, el valor fue determinado por precios unitarios basados en precios del mercado de materiales, mano de obra, equipos y transporte teniendo en cuenta la ubicación de la institución educativa y lugar donde se desarrollará la obra, costos de legalización contractual, impuestos, costos de seguridad social, pago al personal mínimo requerido, entre otros aspectos, los cuales mencionados precios se determinaron por la Secretaria de Educación Departamental en el momento de la aprobación del proyecto.

La Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa, "IETABA" - Municipio de barbacoas - Nariño, como adquisiciones previas no ha realizado la contratación de objetos similares al presente proceso en la vigencia 2022 Y 2023, Sin embargo, para verificar las condiciones del sector en términos de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega se analizaron procesos adelantados por otras entidades en las últimas vigencias fiscales. La información encontrada se presenta a continuación:

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA
No. 11-2022	"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO A CLASES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RESTREPO, SEDE EDUCATIVA LA NUEVA ESPERANZA Y LA SEDE EDUCATIVA SAN PABLO, SEGÚN RESOLUCION 2013 DEL 2021 SEDES EDUCATIVAS CENTRALIZADAS POR	Mínima Cuantía	\$49.937.690,00	INNOVA PROYECTOS SAS



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA
“IETABA”**

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA (N)".			
No. 09-2022	"MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INCLUYENDO TEMAS DE SEÑALIZACIÓN, SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ALTERNANCIA EDUCATIVA SEGÚN LA RESOLUCIÓN 2180 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2020 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE TELEMBI Y SU SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN (N)"	Minima cuantía	\$21.250.000,00	CIFRAS ASESORIAS Y PROYECTOS CIASPRO SAS
Nº 20223521	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL MUNICIPIO DE PASTO A LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO; A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS (SPM22_150)	Minima cuantía	\$.54.030.776	CONSORCIO ARCHIVO PASTO 2022, identificado con Nit No. 901.656.649-3,

La información previamente señalada corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las entidades ejecutoras de presupuesto. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Al evaluar las diferentes personas naturales o jurídicas seleccionadas que se dedican a la ejecución de obras similares a la requerida por La Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa “IETABA” - Municipio de barbacoas – Nariño, encontramos que en el mercado existe una pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la entidad, garantizando su cumplimiento, no solo en calidad, tiempo y oportunidad, sino también financieramente.

Para definir el valor aproximado de la obra a entregar, se tuvo en cuenta los precios del mercado, incluidos los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

Técnico: La persona natural o jurídica que preste este servicio debe contar con el conocimiento y la capacidad de ejecutar las acciones que permitan obtener el producto a contratar como son experiencia y la idoneidad para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que se pretende celebrar.

Legal: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 1851 de 2015. Normatividad aplicable a la actividad del Contratista. Código de Comercio, Código Civil, Estatuto General del Consumidor, y demás normas que lo complementen.

3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas de la Entidad: La Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa “IETABA” - Municipio de barbacoas – Nariño, debe dar cumplimiento a la normatividad vigente, por lo que se hace necesario que la institución, brinde un apoyo constante mediante la dotación de bienes y prestación de servicios necesarios para adecuado servicio y/o propio de su finalidad. Para lo cual se puede evidenciar que La Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGUEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

"IETABA" - Municipio de Barbacoas - Nariño, como adquisiciones previas no ha realizado la contratación de objetos similares al presente proceso en la vigencia 2022 Y 2023 tal como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

Nº	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	C.D 01-2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO - POLICARPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN TEMAS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO	Nariño : Policarpa	\$ 4.550.000,00	Fecha de Liquidación 29-12-2022
2	R.E 01-2022	Régimen Especial	Liquidado	NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO - POLICARPA	Servicio de licenciamiento y derechos de uso de software para la gestión y la evaluación escolar con destino a la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa (N).	Nariño : Policarpa	\$ 2.400.000,00	Fecha de Liquidación 29-12-2022
3	R.E 03-2022	Régimen Especial	Liquidado	NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO - POLICARPA	Suministro de implementos de aseo, mobiliario, e implementos de ferretería con destino a la institución educativa agropecuaria el ejido y sus sedes educativas asociadas del municipio de Policarpa (N).	Nariño : Policarpa	\$6.365.676,00	Fecha de Liquidación 11-07-2022
4	R.E 02-2022	Régimen Especial	Liquidado	NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO - POLICARPA	Suministro de implementos de papelería, fotocopiadoras e impresoras con destino a la institución educativa agropecuaria el ejido y sus sedes educativas asociadas del municipio de Policarpa (N).	Nariño : Policarpa	\$19.318.582,00	Fecha de Liquidación 08-07-2022
5	IMC 02-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO - POLICARPA	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO A CLASES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANCHEZ Y SUS SEDES EDUCATIVAS, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO SANCHEZ DEL MUNICIPIO DE POLICARPA (N), INSTITUCION CENTRALIZADA POR LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO	Nariño : Policarpa	\$60.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-06-2022
6	IMC 01-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO - POLICARPA	MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO A CLASES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO Y SUS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO EL EJIDO MUNICIPIO DE POLICARPA (N)	Nariño : Policarpa	\$60.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 21-06-2022
7	01-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	NARIÑO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO - POLICARPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA EL EJIDO DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO, EN LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO EN TEMAS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES.	Nariño : Policarpa	\$ 4.100.000,00	Fecha de Liquidación 29-12-2021
				NARIÑO - INSTITUCIÓN	Mejoramiento y o adecuación de infraestructura educativa para			Fecha de

Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros: De acuerdo a la normatividad vigente es normal que las entidades públicas contraten con una persona natural o jurídica para que realicen obras con objetos similares al que acá se pretende contratar con el fin de satisfacer las necesidades propias de cada entidad en cumplimiento de sus funciones misionales e institucionales, en este caso mantenimiento de infraestructura educativa, tal como ya se indicó en los aspectos generales del mercado ya indicados y se complementa a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	Nº. DE CONTRATO.	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
Contratación Mínima Cuantía	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCAITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	IMC 074-2021	\$20,999,951.2 Peso Colombiano	JORGE ARMANDO FLORES ONOFRE, cedula 1085246079
Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCION MURO CERRAMIENTO EN LA SEDE PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE SANTACRUZ - NARIÑO.	IMC 052-2021	\$10,401,402.00 Peso Colombiano	COSTRUTTORI INGENIERIA SAS NIT No. 901348991
Contratación Mínima Cuantía	CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CIERRE ENTRE LA PRIMARIA CENTRAL Y BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN DUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO	IP-MC-005-2020	\$ 74,125,600 Peso Colombiano	CRISTIAN DAVID ERAZO BURBANO CC No. 5.207.053 de Pasto



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

Quién Vende: Conforme al estudio enunciado los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, son ofrecidos tanto a nivel local como nacional, y pueden adquirirse a través del presente proceso de contratación.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO? Los insumos para la realización de mencionado mejoramiento y adecuación de la infraestructura educativa se encuentran en su mayoría en el país, es necesario mencionar que los mismos se encuentran disponibles en el mercado y son de fácil acceso, transporte y suministro. En la cadena se encuentran diferentes eslabones que permiten entregar un producto o servicio terminado Finalmente, para el caso que nos ocupa en el presente proceso se busca contratar con un proveedor que ofrezca bienes y servicios para la correcta ejecución de los bienes y servicios a contratar; por tanto, será entonces el futuro contratista el encargado de suministrar los materiales y mano de obra en el lugar de ejecución del objeto contractual.

De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de mínima cuantía. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en la invitación pública y en los términos del Decreto 1082 del 2015.

Adicionalmente, la Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa "IETABA" - Municipio de Barbacoas - Nariño tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes para correcto funcionamiento de los bienes inmuebles de la Institución Educativa, así mismo está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

Proveedores identificados. A continuación, se listan algunas de las empresas que han participado y están inscritos en la plataforma SECOP II en diferentes procesos con el objeto contractual requerido a nivel nacional, cabe mencionar que se destacan por contratar con el estado continuamente bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas establecidas para la contratación estatal, así:

PROVEEDORES			
RAIMUR AGUIRRE ZAPATA	LUIS FERNANDO BERNAL RESTEPO	MONTAJES Y SERVICIOS PROFESIONALES MSP LTDA	PUNZONAR S.A.
DISEÑO Y CONCRETOS SAS	GERMAN ANTONIO VALDERRAMA VADILLO	ENGENERGY SAS	ANGEL SOLUCIONES



**UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
“IETABA”**

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

PUNTAL ESTRUCTURAS S.A.S	ANDAMIAJE ARQUITECTURA S.A.S.	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	INGENELECTRICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
EQUIPELCO LA SOLUCIÓN INTEGRAL S.A.S.	PROYECTOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SASA	GABRIEL ARMANDO JOYA PINILLA	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S
ALDUMAN GERARDINO SAS	DOMU S.A.S	INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S.	MEZACONSTRUCTORES.S.A.S.
ICF INVERSIONES CON FUTURO S.A.S	ESCARRA ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S.A.S.	COMPANIA INTEGRADORA DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS CTS S.A.S.	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	CUBCUBIERTAS Y ACABADOS ARQUITECTONICOS LTDA	PROING LTDA PROYECTOS E INGENIERIA LTDA	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
ITELCA SAS	JUAN SEBASTIAN VELANDIA	MAAT SOLUCIONES AMBIENTALES	LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA
SOFTSECURITY S.A.S	CÁDIZ INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS	TOTAL MANAGEMENT LTDA	CONSTRUCCION INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO SAS
ENGINEERING GROUP DE COLOMBIA S.A.S.	SERVICIOS & MANTENIMIENTOS S&M S.A.S	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION	INGESCOR LTDA
WBQ GROUP SAS	CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y VIAS SAS	INGENIERIA COMUNICACIONES Y REDES S.A.S	JUAN CARLOS RÍOS URUETA
CONSTRUCTORA ARQUISOLUCIONES S.A.S	ROMEL ZAMORA QUIROGA	MEJÍA ACEVEDO S.A.S	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA S.A.S.
TRIDELSA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	REDES, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN REICON SAS	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
NIME S.A.S.- DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS	OT CONSTRUCCION INTEGRAL Y ARQUITECTURA S.A.S.	ORGANIZACION COLOMBIANA DE INGENIEROS CONTRATISTAS ASOCIADOS LTDA OCICA LTDA	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA
SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SIMI SAS	2V CONSTRUCCIONES SAS	DT MARKETS	NACA INGENIEROS SAS

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

La Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa “IETABA” - Municipio de Barbacoas - Nariño se permite informar que el presente proceso se estructuró cumpliendo con todos los requisitos que conlleva la estructuración económica dentro del marco normativo.

4. GARANTIAS

4.1. Cumplimiento:

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la Institución Educativa dentro de los 05 hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaria Departamental de Educación y
 Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
 90000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

Característica	Condición												
Asegurado/ beneficiario	Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa "IETABA" - Municipio de Barbacoas - Nariño												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #333; color: white;">Amparo</th> <th style="background-color: #333; color: white;">Vigencia</th> <th style="background-color: #333; color: white;">Valor Asegurado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td> <td>Hasta la liquidación del contrato</td> <td>Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td> <td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td> <td>se constituirá por el cien por ciento (100%) del monto entregado como anticipo</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td> <td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td> <td>Esta garantía se constituirá por el cinco por (5%) del valor total del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	se constituirá por el cien por ciento (100%) del monto entregado como anticipo	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Esta garantía se constituirá por el cinco por (5%) del valor total del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato										
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	se constituirá por el cien por ciento (100%) del monto entregado como anticipo										
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Esta garantía se constituirá por el cinco por (5%) del valor total del contrato											
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 												
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 												

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.



**UNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA TÉCNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
“IETABA”**

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

4.2. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa “IETABA” - Municipio de Barbacoas - Nariño y el contratista
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa “IETABA” - Municipio de Barbacoas - Nariño
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.



**UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA “UNIPA”
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGUEAWA
“IETABA”**

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se realizará con la selección del contratista a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011, Decreto 1075 de 2015, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, subsección V, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual unifica en un solo cuerpo normativo las reglas necesarias para el adelantamiento de los procesos contractuales. En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, Portal Único de Contratación Estatal).

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, La Institución Educativa procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

6. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Dpto. de Nariño o en el Municipio donde ejecute el Actos mal intencionados de terceros.	R	Mn	Rb	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad de la Institución	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGUEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaria Departamental de Educación y
 Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
 900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequías.			I	Mn	Rm	2				
Probabilidad:	Abrev.	Categoría			Valoración							
	R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)			1							
	I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)			2							
	P	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)			3							
	P	Probable (probablemente va a ocurrir)			4							
	C	Casi cierto (ocurren en la mayoría de las circunstancias)			5							
Impacto:	Abrev.	categoría	Cualitativa	Monetaria	Valoración							
	I	Insignificante	Obstruya la ejecución del contrato de manera	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	1							
	Mn	Mínimo	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.	2							
	Md	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	3							
	M	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	4							
	C	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	5							
Calificación:	Abrev.	Categoría			Abrev.	Categoría						
	Re	Riesgo Extremo			Rm	Riesgo Medio						
	Ra	Riesgo Alto			Rb	Riesgo Bajo						
Asignación:	Abrev.	Categoría			Abrev.	Categoría						
	1	La Institución Educativa			2	El Contratista						
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después Del tratamiento			Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad	
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	La Institución	La entidad deberá poner a disposición las autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
 Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
 Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
 900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prevenir la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
---	-------------	--	---	---	---	-------------	----	------------	-------------------------------	-------------------------------	---	---

7. SUPERVISIÓN

La supervisión y control estará a cargo de La Institución Educativa, por intermedio de **MARÍA ROMELIA NARVÁEZ** Coordinadora Académica de la Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa "IETABA" - Municipio de Barbacoas - Nariño quien cumplirá las siguientes funciones:

1. Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA;
2. Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato;
3. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato;
4. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada;
5. Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual, previa aprobación del representante Legal de la Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa "IETABA" - Municipio de Barbacoas - Nariño.
6. Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente;
7. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Remitir a la oficina de Tesorería o quien haga sus veces, los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.
12. Las demás a que hubiere lugar en virtud de la ley.

8. INDICACION SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.



UNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO AWA "UNIPA"
INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜEAWA
"IETABA"

Licencia de Funcionamiento No. 398 del 28 de abril del 2004
Emanada de la Secretaría Departamental de Educación y
Cultura de Nariño Código DANE25207900204501 - NIT.
900000095-4

Ambiente – Cultura – Ciencia

No aplica de acuerdo a lo expuesto en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando La Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa "IETABA" - Municipio de Barbacoas - Nariño, con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de la vigencia de 2023 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad que determinada. Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa "IETABA" - Municipio de Barbacoas - Nariño, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

MARÍA ROMELIA NARVÁEZ

Coordinadora Académica de la Institución Educativa Indígena Técnica Agroambiental Bilingüe Awa "IETABA" - Municipio de Barbacoas – Nariño.